PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto N. 1949.-

POR EL CUAL SE CONFIERE DIPLOMA DE GUARDAS SANITARIOS A VARIOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE GUARDAS SANITARIOS POLIVALENTES.-

Asunción, 14 de Enero de 1949.-

VISTO:

La nota D.G.S. Nº 1, de fecha 7 de Enero de 1949 de la Dirección General de Sanidad, con entrada Nº 150 y de acuerdo al Reglamento de la Escuela de Guardas Sanitarios;

N. 77.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Confiérese Título de Guardas Sanitarios de 3ra. a los siguientes alumnos egresados de la Escuela de Guardas Sanitarios Polivalentes, quienes han llenado los requisitos reglamentarios exigidos:

Livio Aponte
Guido Bordón
Eraldo Coronel
Ricardo Santa Cruz
Silverio Miranda
Silvestre Torres
Genaro Morínigo.

Art.2º.- La antigüedad entre los egresados, queda establecida por orden de prelación fijado en el Art.1º del presente Decreto.-

Art.3º.- Expídanseles los Diplomas correspondientes, tómese razón, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

I-49